



Protocolización del Poder Especial
otorgado a la señorita Verónica
Soriano Meza por la compañía
New World Commodities Ltd.,
debidamente traducido al idioma
español por la Perito Traductora
Licenciada Soraya Hernández
Alvarado, con el respectivo
reconocimiento de sus firmas y
rúbricas; así como de un certificado
de quien es el beneficiario final de
la compañía referida. Cuantía:
Indeterminada.-----

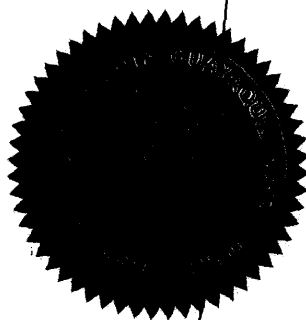
Guayaquil, Abril quince del dos mil

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Ayer, Valenzuela
Notario Tránsito Guayaquil



12-ENE-2011



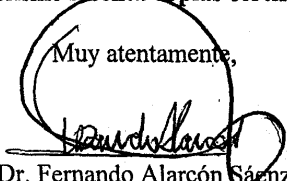
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

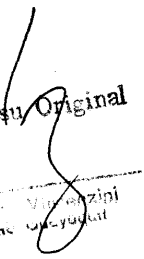
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la documentación que adjunto, relacionada con un Poder Especial otorgado a la señora Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida.

Cumplido que sea le ruego conferirme ~~sesenta~~ copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Dr. Piero Ayco
Notario

12 ENE 2011



PODER LEGAL

ESTE PODER LEGAL es celebrado este décimo quinto día de Marzo de 2010 por **NEW WORLD COMMODITIES LTD**, una compañía incorporada bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas, con oficinas registradas en: 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (de ahora en adelante llamado el "Otorgante").

ATESTIGUEN:

- POR EL PRESENTE EL OTORGANTE NOMBRA A VERÓNICA SORIANO MEZA** como su Abogado legal (de ahora en adelante llamada la "Abogada") y autoriza al Abogado, a su nombre y en su representación y como si fuera sus actos y hechos, o de otra forma:
 - Para recibir toda la correspondencia dirigida al Otorgante en la República del Ecuador;
 - Para brindar una respuesta a cualquier dicha correspondencia recibida y cualquier información solicitada en dicha correspondencia, según sea el Abogado dirigido o instruido por el Otorgante de tiempo en tiempo;
- POR EL PRESENTE EL OTORGANTE ASUME** ratificar todo lo que el Abogado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido.
- Este Poder Legal es celebrado de acuerdo con la Resolución Corporativa aprobada por la Junta de Directores del Otorgante, con fecha de Marzo de 2010, autorizando la ejecución de este Poder Legal por los Directores del Otorgante.
- El Poder Legal caducará un año después de la fecha del mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Otorgante ha fijado aquí su sello y firma este día 15 de marzo A.D. 2010.

(firma ilegible)

En presencia de: **Es Conforme a su Original** Business Management Limited -Director
Lo Certifico.

(firma S. Moxey)

Notaria Pública

Firma del Abogado:

12 ENE 2011

(firma)

VERÓNICA SORIANO MEZA

Hasta aquí la traducción del documento constante de dos pagina que me fuere entregado.

Lic. Soraya Hernández A.
Perito Traductora



Guayaquil, 07 de abril del 2010

de conformidad con la facultad que me concede el numeral
Nueve del artículo dieciocho, de la Ley Notarial Vigente; Doy
fe: Que la(s) firma(s) y rubrica(s) que antecede(n) es(son)

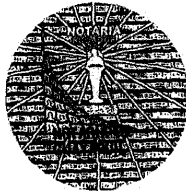
similar(es) a la(s) (Cédula) que me
fue(ron) presentada(s) y devuelta(s) a (los) interesados
la(s) misma(s) que corresponde(n) a los señor(es)

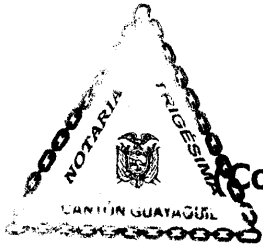
Alvarado portador
(es) de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s)
020563343-3

(respectivamente), Guayaquil, 15. Julio. 2010



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil





Apostilla

Convención de la Haya de Octubre 1961)

País: MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este Documento Público

Ha sido firmado por SHASTA TRECO-MOXY

Actuando en su capacidad de NOTARIA PÚBLICA
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Porta el sello/timbre SHASTA TRECO-MOXY
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

En NASSAU 6. El 17 de MARZO de 2010

Por OLGA M. BUTLER, SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Número: 3092/2010

Sello (sello redondo ilegible)

10. Firma

Es Conforme a su Original
Lo Certifico. Olga M. Butler
SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

De: Olga M. Butler
Notario: Mancomunidad de las Bahamas

12 ENE 2011



NEW WORLD COMMODITIES LIMITED



Por medio de la presente certifico que el beneficiario final de la Compañía es:

GHILHAM FOUNDATION

Estoy debidamente autorizado a emitir este certificado.

29 de Marzo del 2010.

Verónica Soriano Meza
VERONICA SORIANO MEZA
APODERADA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Paulo Ayala Viquez
Notario J. J. Ayala Viquez

12 ENE 2011





APOSTILLE
(Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by SHASTA TRECO- MOXEY

acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal SHASTA TRECO- MOXEY

NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU 6. 17TH MARCH, 2010

by OLGA M. BUTLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

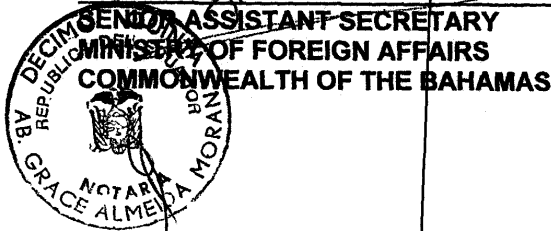
3092/2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

12 ENE 2011

10: Signature

Dr. Piero Aycoo Viquez
Notario Trinitario



POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made this 15th day of March, 2010
BY NEW WORLD COMMODITIES LTD. a Company incorporated under the laws of
the Commonwealth of The Bahamas, with registered offices at 2nd Floor, Charlotte
House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (hereinafter called the "Grantor")

WITNESSETH:

1. The Grantor **HEREBY APPOINTS VERONICA SORIANO MEZA** as its
lawful Attorney (hereinafter called the "Attorney") and authorizes the Attorney, its
name and on its behalf and as its act and deed or otherwise:

- (1) To receive all correspondence addressed to the Grantor in the Republic
del Ecuador;
- (2) To provide a response to any such correspondence received and any
information requested in such correspondence as the Attorney may be
directed or instructed from time to time by the Grantor;

2. The Grantor does **HEREBY UNDERTAKE** to ratify everything which the
Attorney under the aforesaid power shall do or purport to do by virtue of these
presents.

3. This Power of Attorney is being made in accordance with a Corporate
Resolution passed by the Board of Directors of the Grantor and dated
March, 2010 authorising the execution of this Power of Attorney by the Directors of
the Grantor.

4. This Power of Attorney shall expire one year from the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the Grantor has hereunto set its seal this 15th day of
March, A.D., 2010.

*Es Conforme a su Original
Lo Certifico
12 ENE 2011*

Business Management Limited -Director

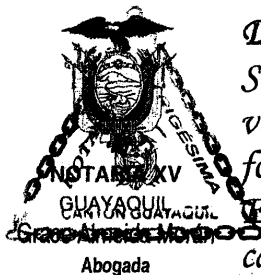
In the presence of:

Notary Public

Signature of the Attorney:

VERONICA SORIANO MEZA





Diligencia: A petición del doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula profesional número mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Quito; en nueve fojas útiles incluyendo ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Décimo Quinta a mi cargo, el Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma español por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, con el respectivo reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida. - Guayaquil, Abril quince del dos mil diez.-

Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil

60 Copias: abril 15/2010
2 Copias: abril 20/2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Ayca Vidonizini
Notario J. J. Guayaquil

12 ENE 2011



Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **SEXAGÉSIMO CUARTO** testimonio, sellado y firmado en la ciudad de **Guayaquil**, a los doce días del mes de Mayo del dos mil diez.-



Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil

